

Indicador Político

Martes 11 de Agosto, 2015

Carlos Ramírez



**Asesinatos de periodistas
son *PERIODICIDIOS***

A la memoria del general Carlos Humberto Bermúdez, ejemplo de lealtad, disciplina y entrega a la República.

Los asesinatos de periodistas por cuestiones derivadas del manejo de la información **no** son recientes: como ciclo criminal comenzó en mayo de 1984 cuando el periodista Manuel Buendía, columnista de *Excelsior*, fue **liquidado** a balazos en las llamada zona rosa del DF.

Han pasado 31 años y la situación ha **emporado**; sin embargo y a pesar de que se trata de un asunto de seguridad política de la república, la autoridad ha **desdeñado** no tanto el número sino su significado. A reserva de contar con cifras más precisas, el servicio de Wikipedia tiene una lista de alrededor de **300** periodistas asesinados en México de 1984 al 2015.

Los casos del ciclo 2000-2015 rebasan los **cien** y todos relacionados con la cobertura de asuntos de interés público, de seguridad, político y periodístico. La cifra no debe ser desdeñada: la reorganización del sistema político priísta **soltó** las amarras de las relaciones de poder con los medios como sus **vo-ceros** y los medios se convirtieron en **críticos** del ejercicio del poder político y sus articulaciones orgánicas con el poder criminal.

Los últimos casos de periodistas asesinados deben ser asumidos en **dos** criterios:

1.- Fueron asesinados por **revelar** secretos del poder o por criticar la arrogancia del poder y por denunciar **complicidades** con el crimen organizado.

2.- La respuesta criminal forma parte del ejercicio **abusivo** del poder y no han sido casos aislados sino que responden a una lógica integral del poder.

Por tanto, el tema de los periodistas asesinados debe ser **enfocado** desde la perspectiva de *periodicidios*, es decir, asesinatos de miembros de un grupo nacional y social, y en función de su trabajo. Y el caso del fotógrafo Rubén Espinosa **tampoco** debe ser eludido si acaso se prueba su muerte por delin-

cuencia común, pues salió de Veracruz por **amenazas** del aparato de poder del gobierno estatal y **careció** de la eficacia de algún programa de protección.

Los **periodicidios** o asesinatos de periodistas como parte de un grupo social caen en algunas de las derivaciones de delitos contra la seguridad de la nación. Un país sin una prensa crítica como contrapeso sería lo más cercano a una dictadura. Al final, los **periodicidios** pudieran haber cumplido su objetivo de **intimidar** el ejercicio del periodismo de denuncia.

Un Estado democrático **no** puede permitir que periodistas tengan que abandonar sus plazas territoriales de trabajo por amenazas del poder político o del poder criminal y tampoco el Estado debe **eludir** su responsabilidad al promover programas y protocolos superficiales de protección de periodistas **sin** incidir sobre las **razones** que han llevado a periodistas a salir huyendo de las ciudades. La sola existencia de esos programas sería una **prueba** de la ineficacia del Estado.

Lo preocupante en México es que el asesinato de sectores sociales es visto por el Estado y su institución desde la **distancia** de la complicidad en los hechos. Mujeres, defensores de derechos humanos, opositores, estudiantes y ahora periodistas son **asesinados** en función de sus tareas públicas y democráticas, y el Estado sólo trata de **atender** algunas quejas. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha sido un **fracaso** en la protección de periodistas.

El Estado tiene la función **primordial** de asegurar el funcionamiento de la democracia en su parte

del ejercicio crítico de los derechos sociales. Por eso, en una fase de **gansterización** del Estado los que más padecen la violencia de respuesta a las denuncias son quienes defienden la libertad y la crítica. En los hechos, tienen **más** derechos humanos los delincuentes que las mujeres, defensores de derechos humanos, estudiantes y periodistas que denuncian la **impunidad** criminal de delincuentes y sus asociados con el poder.

Los mujeres agredidas tuvieron que **luchar** mucho para que las estructuras institucionales del Estado llevaran a las leyes penales el concepto de **feminicidio** o asesinato de mujeres en función de su género; ahora se debería asumir el asesinato de periodistas en relación a su **tarea** primordial como comunicadores y legislar sobre el **periodicidio**.

Todo el aparato institucional de protección de periodistas ha **fracasado** porque continúan los abusos de poder de políticos poderosos o criminales impunes. Y cuando ocurren asesinatos como el de Rubén Espinosa, la autoridad se **conforma** con aclarar un crimen común **sin** ahondar en las razones que llevan a los periodistas a huir de sus estados ante las amenazas políticas y criminales contra sus vidas.

Al final de cuentas, los asesinatos de periodistas deben también ser **incluidos** en el escenario de la política de comunicación social del Estado porque el Estado tiene la tarea esencial de proveer seguridad a la sociedad y al ejercicio crítico de la democracia. Los asesinatos de periodistas serían, así, un elemento más del Estado **fallido** mexicano.

<http://noticiatransicion.mx>
 carlosramirez@hotmai.com
 @carlosramirez